

94

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO  
[ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 14 OCT 2021

REF: 2015-00096-02

Previamente a resolver sobre el recurso de apelación, interpuesto por el apoderado judicial de la demandada, contra el auto proferido el 13 de julio de 2020 por el Juzgado Sesenta y Cinco de pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá (Juzgado 83 Civil Municipal de Bogotá), en el proceso declarativo de Fernando Trebilcock Barvo contra Nathalia Cañon Tabares, Claudia Marcela Rodríguez Zuluaga y Scotiabank Colombia S.A.), se ordena solicitar al Juzgado de primera instancia que remita con carácter urgente y dentro de los tres (3) días siguientes, la totalidad del expediente virtual del respectivo proceso. Oficiese.

NOTIFÍQUESE,

  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ  
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECRETARÍA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. <u>080</u>
fijado hoy <u>15 OCT 2021</u>
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario

